

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO
DEMANDANTE :BBVA COLOMBIA
DEMANDADO :INNOVA 4J S.A.S. y OTROS
RADICACIÓN :2019-00292-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, cuatro (04) de octubre del año dos mil veintiuno (2.021)

En atención al escrito allegado por la apoderada del Fondo Nacional de Garantías, mediante el cual solicita se nombre curador Ad-Litem del emplazado Sr. DIEGO EDUARDO PIEDRAHITA ROGELES, y siendo ello procedente, el Juzgado Resuelve:

1.- Designar como Curador Ad-Litem del demandado emplazado Sr EDUARDO PIEDRAHITA ROGELES, para que lo represente en este asunto a JULIAN ANDRES MORENO, recibirá las notificaciones en la carrera 74#15-33 en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca. Correo electrónico morenorepresentacionessas@gmail.com

El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación, para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, es excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente. (Art. 49 CGP).

Notifíquese.

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría
Cali, **05 DE OCTUBRE DEL 2021**
Notificado por anotación en el estado No. **167**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario